REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

150

ASUNCION, 13 de Diciembre de 1910.

N. 92

Vista la nota que antecede de la Prefectura General de Puertos elevada al Ministerio de Guerra y Marina, comunicando haber abandonado el cargo de Sub-Ayudante de aquella repartición el Señor Horacio Villagra,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1º. Declárase vacante el mencionado puesto y autorízase al Ministerio de Guerra y Marina á proveerlo en interinidad.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

Gondra

Albino Jara